

viernes, 22 de octubre de 2021

## Benacazón renueva su confianza en la gestión tributaria del OPAEF con un nuevo convenio regulador



La vicepresidenta del OPAEF (centro), el alcalde (dcha) y la vicesecretaria general de la Diputación y secretaria general del OPAEF, María García de Pesquera Tassara

El alcalde de Benacazón, Pedro Oropesa Vega, ha firmado con M.<sup>a</sup> Regla Martínez Bernabé, titular de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y vicepresidenta del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), la renovación del actual convenio general del municipio para la gestión, recaudación e inspección tributaria.

Mediante la formalización de este convenio de Gestión, Recaudación e Inspección tributaria, el Ayuntamiento renueva su confianza y colaboración con el OPAEF, plasmada hasta la fecha en el convenio firmado en octubre de 2007, y mantiene

las delegaciones realizadas, que abarcan la gestión, inspección y recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles, el Impuesto sobre actividades económicas, el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como la recaudación voluntaria de las Tasas de Entrada de vehículos, Vado permanente, Canalones, Salientes y Voladizos y la recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público de la corporación.

El nuevo convenio se ajusta al modelo aprobado por el Pleno de la Diputación de Sevilla en su sesión de 26 de octubre de 2017, estando plenamente adaptado a lo previsto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Su vigencia inicial es de cuatro años desde el momento de su firma, pudiendo prorrogarse por un período mínimo de dos años y máximo de cuatro, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal.



COMUNICACION

